
NORMAS

En esta sección se pretende incluir los proyectos de normas españolas relativas a información y documentación, durante el período en que éstas están sometidas a preceptiva información pública.

En este número se recoge el siguiente proyecto de Norma Española (PNE) aprobado por el Comité Técnico de Normalización núm. 50 de AENOR, Documentación.

Cualquier observación respecto a su contenido deberá dirigirse a AENOR, Fernández de la Hoz, 52, 28010 Madrid.

La versión definitiva del proyecto de norma que se recoge a continuación variará en función de las observaciones formuladas.

DOCUMENTACION. PRESENTACION DE TRADUCCIONES ISO 2384-1977 UNE 50-128

0 Introducción

Hasta cierto punto, el objeto de una traducción es sustituir al documento original, aunque cronológicamente toda traducción es secundaria en relación con la publicación original. No obstante, incluso si la traducción se considera documento primario, es necesario poder identificar la versión original. Esta norma trata ambos aspectos de las traducciones.

1 Objeto

La presente norma establece las reglas que garantizan la presentación de las traducciones en forma unificada, para facilitar su uso por las distintas clases de usuarios.

2 Campo de aplicación

La presente norma se aplica a la traducción de cualquier documento, tanto si ésta es completa, parcial o abreviada, quedando excluidos los resúmenes. Se consideran cuatro tipos de traducciones, que pueden servir de pauta para los demás casos.

La presente norma no trata de los detalles materiales de presentación de la traducción, tales como composición, formato y demás cuestiones relativas al papel, los márgenes, el modo de impresión y los caracteres tipográficos, para los que los traductores y editores tienen que adaptarse a las correspondientes normas nacionales e internacionales.

3 Referencias

- UNE 50-101-90. Documentación. Presentación de las publicaciones periódicas.

- ISO 31 (Quantities, units and symbols).
- ISO/R 639, Symbols for languages, countries and authorities.
- UNE 50-104, Documentación. Referencias bibliográficas. Elementos esenciales y complementarios.

4 Elementos identificadores que deben incluirse en la presentación de una traducción

La identificación de una traducción consta de elementos esenciales y elementos complementarios. Los elementos enumerados a continuación se han determinado de acuerdo con los párrafos 3.1, 3.2 y 3.3 de la UNE 50-104. Estos elementos deben indicarse en el encabezamiento, preferentemente en el orden indicado.

El párrafo 4.4 de la presente norma se ha elaborado conforme a la UNE 50-108.

Los elementos de identificación de las hojas preliminares de un libro deben ajustarse a la UNE 50-129. Para la presentación de publicaciones periódicas se recomienda consultar la UNE 50-101.

4.1 Traducción de un libro o de otra publicación unitaria *

4.1.1 Elementos relativos a la traducción

4.1.1.1 Elementos esenciales

- Nombre del o de los autores, con inicial(es), apellido(s) u otros elementos identificadores: director de redacción, redactor o editor científico, autor-persona física o autor-corporativo de la publicación original.
- Título de la obra traducida o traducción del título de la obra.
- Tipo de traducción: completa, parcial o abreviada. En estos dos últimos casos, mencionar las partes traducidas. En la medida de lo posible, indicar las partes no traducidas.
- Organismo responsable de la traducción, nombre del (o de los) traductor(es) y del director de redacción, redactor o editor científico de la traducción.
- Editor, lugar y fecha de publicación de la traducción, o, si no se ha publicado, identificación y dirección del responsable de la traducción.
- Número internacional normalizado de libros (ISBN).
- Mención de los derechos de traducción en exclusiva (ver párrafo 19).

4.1.1.2 Elementos complementarios

- Idioma de la traducción, indicado de acuerdo con la UNE 1-091.
- Traducción del título de la colección o de la serie.

* Si la publicación original es una tesis, debe indicarse.

4.1.2 Elementos relativos sólo al documento original

4.1.2.1 Elementos esenciales

- Título en el idioma original (ver párrafo 9).
- Lugar(es) y fecha(s) de publicación en el idioma original.
- Número de la edición.
- Editor(es) de la publicación original.
- Idioma original a partir del que se hace la traducción, indicado de acuerdo con la UNE 1-091.
- ISBN.

4.1.2.2 Elemento complementario

- Título de la colección o de la serie, y numeración dentro de la misma.

4.1.3 Elementos relativos a una traducción intermedia (elementos esenciales)

- Título de la publicación en el idioma intermedio.
- Lugar y fecha de publicación en el idioma intermedio.
- Número de la edición.
- Editor de la publicación en el idioma intermedio.
- Idioma intermedio.
- ISBN.

4.2 Traducción de publicaciones periódicas u otras publicaciones en serie

4.2.1 Elementos relativos a la traducción

4.2.1.1 Elementos esenciales

- Título de la publicación en serie, en el idioma de la traducción.
- Tipo de traducción: completa, parcial o abreviada, y, en los dos últimos casos, indicación de las partes traducidas.
- Organismo responsable de la traducción, nombre del (o de los) traductor(es) y nombre del director de redacción, editor científico o editor de la traducción.
- Año de publicación, volumen, número y parte traducida. Paginación.
- Editor(es).
- Título clave (establecido por el ISDS*), número internacional normalizado de publicaciones en serie (ISSN).

* Sistema Internacional de Datos de Publicaciones en Serie.

4.2.1.2 Elementos complementarios

- Idioma de la traducción, de acuerdo con la UNE 1-091.
- Lugar(es) y fecha(s) de publicación de la traducción.
- Datos sobre la forma de conseguir la traducción (número de identificación, fecha, precio).

4.2.2 Elementos relativos sólo al documento original

4.2.2.1 Elementos esenciales

- Título de la publicación en serie, en el idioma original (ver párrafo 9).
- Año de publicación, volumen, número y parte, identificación u otros elementos bibliográficos, si difieren de los de la traducción.
- Idioma original a partir del que se ha hecho la traducción, de acuerdo con la UNE 1-091.
- Paginación del documento original entre paréntesis después de la paginación de la traducción.
- Título clave (fijado por el ISDS*), número internacional normalizado de publicaciones en serie (ISSN).

4.2.2.2 Elemento complementario

- Lugar de publicación del documento original, si es necesario para la identificación de la publicación periódica o en serie.

4.3 Traducción de una colaboración o de un artículo

4.3.1 Elementos relativos a la traducción

4.3.1.1 Elementos esenciales

- Nombre del (o de los) autor(es) con inicial(es), apellido(s) u otros elementos de identificación: director de redacción, editor científico, o editor, autor individual o corporativo del documento original.
- Traducción del título del artículo.
- Tipo de traducción: completa, parcial o abreviada, y, en los dos últimos casos, mención de las partes traducidas.
- Organismo responsable de la traducción, nombre del (o de los) traductor(es) y del director de redacción, editor o editor científico de la traducción.
- Datos sobre la forma de conseguir la traducción (número de identificación, fecha, precio).

* Sistema Internacional de Datos de Publicaciones en Serie.

4.3.1.2 Elementos complementarios

- Idioma de la traducción, de acuerdo con la UNE 1-091.
- Lugar y fecha de publicación de la traducción.
- Si la publicación no es una traducción de artículos extraídos de una publicación periódica, definir el carácter del documento, por ejemplo: comunicación presentada a la conferencia..., etc.
- Si la publicación es traducción de una preimpresión debe indicarse así.

4.3.2 Elementos relativos sólo al documento original

4.3.2.1 Elementos esenciales

- Título del artículo, en el idioma original (ver párrafo 9).
- Título de la publicación en serie, en el idioma original (ver párrafo 9).
- Año de publicación, volumen, número, parte, paginación y otros elementos de identificación bibliográfica.
- ISSN o ISBN.

4.3.2.2 Elemento complementario

- Lugar de publicación del documento original, si es necesario para la identificación de la publicación en serie.

4.4 Traducciones de patentes y documentos análogos

4.4.1 Elementos relativos a la traducción

4.4.1.1 Elementos esenciales

- Tipo de documento.
- País de publicación.
- Número de identificación completo.
- Nombre del (o de los) país(es) de los solicitantes o beneficiarios, individuales o colectivos.
- Traducción del título.
- Todos los detalles sobre su explotación.

4.4.1.2 Elementos complementarios

- Número, fecha y país de solicitud.
- Número y fecha del expediente.
- Número y fecha de la prioridad.
- Número y fecha de la publicación.

- Fecha de depósito de la patente.
- Número de reivindicaciones.
- Clasificación Internacional de Patentes.
- Clasificación nacional o interna.
- Nombre(s) e inicial(es) del (o de los) inventor(es).
- Idioma de la traducción, designado de acuerdo con la UNE 1-091.
- Fecha de publicación de la traducción.
- Paginación.

4.4.2 Elementos relativos sólo al documento original (elementos esenciales)

- Título del documento.
- Idioma del documento original, designado de acuerdo con la UNE 1-091.

5 Presentación

Las subdivisiones del texto original en capítulos, párrafos, puntos y aparte y numeración deben respetarse en la traducción. Se deben mencionar las diferencias de contenido entre la traducción y el documento original, tanto si se trata de omisiones, correcciones, recortes o adiciones a pasajes del texto, como a los índices o a la bibliografía.

6 Notas, notas a pie de página y referencias bibliográficas

Los títulos de las obras y artículos citados en las notas, las notas a pie de página y las referencias bibliográficas o las notas del traductor pueden traducirse. En este caso se recomienda añadir después de las mismas entre paréntesis la cita en el idioma original (ver párrafo 9). Las observaciones del traductor se pueden hacer al final de la página o bien añadidas al final de la traducción, precedidas de la mención «Nota del traductor» o de la expresión correspondiente en el idioma de traducción.

7 Fórmulas, ecuaciones, símbolos, unidades

Preferentemente, las fórmulas, ecuaciones, símbolos y unidades deben disponerse como en el texto original, sin traducir.

Toda modificación de símbolo o de índice se debe mencionar en nota del traductor.

En el caso de que se proceda a una conversión de unidades, los valores originales de los datos deben suministrarse entre paréntesis a continuación del valor resultado de la conversión.

En cualquier caso hay que ajustarse a las partes correspondientes de la UNE 5-100.

8 Figuras, leyendas y títulos de figuras y de tablas

La presentación y colocación de las figuras deben, preferentemente, ser iguales a las del texto original. Si el método de reproducción empleado origina el desplazamiento de una figura, se debe incluir la aclaración adecuada en el lugar que corresponda de la traducción.

El texto que acompaña a las figuras y tablas (títulos, leyendas y demás indicaciones) debe traducirse en su totalidad.

Cuando se reproducen las figuras y tablas del original deben traducirse también todos los textos y notas que los acompañan, haciéndolo constar así.

9 Transliteración

En el caso de traducciones impresas en lenguas con caracteres distintos a los utilizados en el original, los títulos de la publicación y el nombre de los autores y organismos tienen que ser transliterados, según la norma correspondiente.

10 Nombres y siglas de organismos

Los nombres de organismos deben conservarse tal como figuran en el texto y las notas, salvo que existan equivalentes en el idioma de traducción. En caso contrario, la traducción o abreviatura del nombre y sigla de los organismos deben figurar entre paréntesis, la primera vez que aparezcan en el texto. En las referencias bibliográficas, los nombres de los organismos deben ir en el idioma original (ver párrafo 9). Las traducciones en este caso pueden aparecer entre paréntesis.

11 Abreviaturas

Las abreviaturas del texto original deben expresarse con sus equivalentes en el idioma de traducción, si existen. En el caso de que los equivalentes sean desconocidos, la expresión representada por la abreviatura debe explicarse, si es posible, la primera vez que aparezca en el texto.

12 Terminología

La terminología de la ciencia o profesión en cuestión tiene que utilizarse en la traducción; el traductor tiene que elegir los equivalentes apropiados para los nuevos conceptos o términos. Se recomienda que la traducción de dichos conceptos y términos vaya seguida del término original entre paréntesis. Si la terminología se adapta a una norma concreta, ésta debe indicarse.

13 Detalles útiles para identificar a los autores

Los detalles para la identificación:

- Del (o de los) autor(es), por ejemplo Jr por junior, Sr por senior, tienen que aparecer en el idioma de la traducción, si su equivalencia está confirmada por el uso.
- Del (o de los) título(s) y cualificaciones del (o de los) autores deben aparecer en el idioma de la traducción, si su equivalencia está confirmada por el uso.
- Del cargo del (o de los) autor(es), por ejemplo, miembro de la Academia de Ciencias, tienen que aparecer en el idioma de la traducción.
- De la participación del (o de los) autor(es) en la traducción del documento, por ejemplo, director de redacción, editor o editor científico, deben aparecer en el idioma de la traducción.

14 Traducción a partir de otra traducción

Cuando una traducción se haga a partir de otra traducción, hay que mencionar tanto la fuente intermedia como la publicación original.

15 Nombres geográficos

Los nombres geográficos deben mantenerse en el idioma del documento original, salvo que exista un equivalente conocido en el idioma de traducción, por ejemplo London —Londres— Londen. Es preciso ajustarse a las normas referentes a esta cuestión.

En las referencias bibliográficas, los nombres geográficos deben indicarse en el idioma original (ver párrafo 9).

16 Fechas

La (o las) fecha(s) de la publicación original tienen que citarse en el idioma de la traducción, por ejemplo: junio 1958, otoño 1973. En caso de que una publicación vaya fechada según una era diferente de la empleada en el idioma de traducción (por ejemplo, la era japonesa), el año correspondiente debe añadirse entre paréntesis.

17 Traducciones de publicaciones en serie

Se recomienda a los editores de traducciones de publicaciones en serie que eviten emplear títulos distintos del original o de su traducción, si es válida y está autorizada. Se recomienda asimismo adoptar en la traducción el volumen, el número y la parte que coincida con los elementos correspondientes del documento original. El año de publicación del documento original debe aparecer con prioridad

respecto al año de publicación de la traducción. Por ejemplo: original publicado en mayo de 1937 (traducido en octubre de 1940). La paginación de la traducción debe ir seguida, entre paréntesis, por la paginación de la publicación original.

18 Nombre(s) del (o de los) traductor(es)

El nombre del traductor debe siempre figurar entre los elementos esenciales de identificación de las traducciones (conforme a la recomendación de la Federación Internacional de Traductores y a la Recomendación n.º 5 adoptada por la UNESCO)*.

19 Autorización para publicar una traducción

La autorización de publicar, con o sin exclusiva, debe acompañar a la referencia del documento original, al principio de la traducción.

* Con la excepción de las traducciones de patentes y documentos análogos.